

Servicio de Coordinación General y Régimen Interior  
Expte.: 2/23hdacac

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS, POR LA QUE SE INICIA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS “VERIFICACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013, DE 17 DE DICIEMBRE, RESPECTO A LOS GASTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL”.**

Teniendo en cuenta los siguientes,

**I. ANTECEDENTES**

**Primero.-** Vista la necesidad de realizar un contrato para la realización de las “**Verificaciones previstas en el artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, de 17 de diciembre, respecto a los gastos asociados al Programa Operativo de Empleo Juvenil**”, puesta de manifiesto mediante memoria justificativa de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de fecha 13 de diciembre de 2022.

**Segundo.-** Visto que el expediente de referencia cumple con las previsiones establecidas en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto.

**Segundo.-** Considerando la legislación aplicable constituida por la citada Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

**Tercero.-** Considerando el artículo 23.2 t) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, aprobado por Decreto 175/2022, de 3 de agosto, por el que se atribuyen a esta Secretaría General Técnica facultades como órgano de contratación.

En su virtud,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN GONZALVEZ CASANOVA - SECRETARIA GENERAL TECNICA	Fecha: 10/02/2023 - 10:24:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 73 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 162 - Fecha: 10/02/2023 11:25:10	Fecha: 10/02/2023 - 11:25:10
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente</a> : 0g7BQZ0gYN1g1v0ASyWBztvxqgNGHnzq1	 
El presente documento ha sido descargado el 10/02/2023 - 11:40:41	



## RESUELVO

Iniciar expediente de contratación administrativa, por el procedimiento abierto simplificado, del servicio para la realización de las **“Verificaciones previstas en el artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, de 17 de diciembre, respecto a los gastos asociados al Programa Operativo de Empleo Juvenil”**, con un presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (148.730,00 €)**.

Contra la presente Resolución, por ser un acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha al pie.

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**

Mª del Carmen González Casanova

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN GONZALVEZ CASANOVA - SECRETARIA GENERAL TECNICA	Fecha: 10/02/2023 - 10:24:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 73 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 162 - Fecha: 10/02/2023 11:25:10	Fecha: 10/02/2023 - 11:25:10
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0g7BQZ0gYN1giv0ASyWBztvxqgNGHnzq1	 
El presente documento ha sido descargado el 10/02/2023 - 11:40:41	